



La **Ventanilla Exprés para Mensuras Catastrales**, amplía su servicio para la realización de trámites ante cualquiera de sus Regionales.

Ahora también, podrán utilizar este servicio aquellos usuarios con solicitudes de:

- Condominio / Condominio con otras operaciones / Urbanización Parcelaria
- Operaciones de Mensuras posteriores al Saneamiento (Modificaciones Parcelarias), en los casos en que el metraje envuelto sea de 500,000 Mts2 en adelante.
- La tasa por servicio a ser pagada es la marcada con el código "008" que tiene un valor RD\$1,300.00 por resultante.

El cobro de la tasa por servicio de los expedientes que ingresen sobre operaciones posteriores al Saneamiento, se realizará de la siguiente forma:

- A. Expedientes con una resultante y área igual a 500,000 Mts2, se calculará como equivalente a 30 resultantes, en caso de que dicha área sea mayor al metraje indicado más arriba, por cada 20,000.00 Mts2 adicionales se considerará una (1) resultante.

Ejemplo:

Área o superficie	Cantidad de resultantes (Equivalencia)
500,000 Mts2	30
540,000 Mts2	32

- B. Expedientes con dos o más resultantes y un área igual o superior a 500,000 Mts2, se calculará una resultante por cada 16,000 Mts2.

Ejemplo:

Área o superficie	Cantidad de resultantes (Equivalencia)
500,000 Mts2	31
560,000 Mts2	35

¡Este servicio es Opcional!

Información:

Tercer nivel, Jurisdicción Inmobiliaria, sede central.

Teléfono 809-533-1555, extensiones: 4307, 3000, 3052 y 3295.

Correo: ventanillaexpres@ji.gov.do

Página web www.ji.gov.do

